

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3733** Orden JUS/290/2019, de 28 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo cuya descripción y requisitos necesarios para su desempeño se especifican en el anexo I de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

*Primera. Participantes.*

1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea su situación administrativa, con excepción de los que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en el apartado 2, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva de la convocatoria.

2. No podrán tomar parte en esta convocatoria:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

*Segunda. Presentación de solicitudes.*

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, según el modelo contenido en el anexo II, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle Bolsa n.º 8, 28071 Madrid, o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Con la solicitud se deberá adjuntar un currículum vitae y documentación acreditativa de los requisitos exigidos por cada uno de los puestos solicitados.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a 10 folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas otras cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia, con base en la descripción de las funciones del puesto.

Tercera. *Resolución y adjudicación de destino.*

La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministerio de Justicia, efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, pudiendo prorrogarse el plazo para efectuar el nombramiento hasta un mes más.

Los designados podrán ser cesados con carácter discrecional por la misma autoridad que los nombró, mediante resolución en la que la motivación se referirá exclusivamente a la competencia para adoptarla.

También podrán renunciar al puesto de trabajo mediante solicitud razonada en la que harán constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que han desempeñado el puesto al menos durante un año.

Cuarta. *Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de febrero de 2019.–La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Viejo Llorente.

## ANEXO I

### *Puesto número 1*

1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ciudad Real y Toledo.

Localidad: Toledo.

Complemento general de puesto anual: 19.446,48 euros.

Complemento específico anual: 15.706,92 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 4 del anexo II de la Orden JUS/1516/2004, de 17 de mayo, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo («BOE» del 29).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Cinco años de experiencia profesional como Médico Forense.  
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

## *Puesto número 2*

### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Illes Balears.

Localidad: Palma de Mallorca.

Complemento general de puesto anual: 19.704,24 euros.

Complemento específico anual: 15.706,92 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

### 2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 5 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio («BOE» de 9 de julio).

### 3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Cinco años de experiencia profesional como Médico Forense.  
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

## *Puesto número 3*

### 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector en Menorca del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de las Illes Balears.

Localidad: Mahón.

Complemento general de puesto anual: 19.704,24 euros.

Complemento específico anual: 13.607,76 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

### 2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Illes Balears, aprobado por Orden JUS/1898/2003, de 26 de junio («BOE» de 9 de julio).

### 3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.  
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

*Puesto número 4*

## 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Melilla.

Localidad: Melilla.

Complemento general de puesto anual: 19.446,48 euros.

Complemento específico anual: 15.706,92 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

## 2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 5 de la Orden JUS/607/2016, de 22 de abril, por la que se crean los Institutos de Medicina Legal de Ceuta y Melilla.

## 3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Dos años de experiencia en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense.

*Puesto número 5*

## 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector en Cartagena del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia.

Localidad: Cartagena.

Complemento general de puesto anual: 19.446,48 euros.

Complemento específico anual: 13.607,76 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

## 2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 10 de la Orden de creación del Instituto de Medicina Legal de Murcia, aprobado por Orden JUS/332/2002, de 31 de enero («BOE» de 21 de febrero).

## 3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.

Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

*Puesto número 6*

## 1. Características del puesto:

Nombre del puesto: Subdirector en Palencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Palencia, Salamanca y Valladolid.

Localidad: Palencia.

Complemento general de puesto anual: 19.446,48 euros.

Complemento específico anual: 13.607,76 euros.

Forma de provisión: Libre designación.

2. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en el artículo 14 de la Orden JUS/2968/2002, de 18 de noviembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid («BOE» del 26).

3. Requisitos de participación:

Cuerpo: Médico Forense.

Experiencia profesional: Tres años de experiencia profesional como Médico Forense.  
Formación específica: Formación y experiencia en áreas de actividad propias de la Medicina Forense, conocimientos y experiencia en organización administrativa y recursos materiales y conocimientos y experiencia en organización y gestión de recursos humanos.

## ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo, de Illes Balears, de Melilla, de Murcia y de Palencia, Salamanca y Valladolid.

| DATOS PERSONALES   |                         |                   |            |
|--|-------------------------|-------------------|------------|
| D.N.I.:  | PRIMER APELLIDO:        | SEGUNDO APELLIDO: | NOMBRE:    |
| DESTINO ACTUAL:  |                         |                   |            |
| Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico:  |                         |                   |            |
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL  |                         |                   |            |
| SERVICIO ACTIVO  |                         | OTRAS (INDÍQUELA) |            |
| SÍ <input type="checkbox"/><br><br>NO <input type="checkbox"/> En este supuesto, conteste la siguiente casilla |                         |                   |            |
| PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS   |                         |                   |            |
| N.º ORDEN PREFERENCIA  | DENOMINACIÓN DEL PUESTO |                   | LOCALIDAD  |
| 1  |                         |                   |            |
| 2  |                         |                   |            |
| 3  |                         |                   |            |
| 4  |                         |                   |            |
| <b>CURRICULUM</b>  |                         |                   |            |
| Indicar los documentos justificativos que aporta.  |                         |                   |            |
| <b>MEMORIA</b><br>(Obligatoria una memoria por cada uno de los puestos solicitados)                            |                         |                   | SE APORTA: |
|  |                         |                   |            |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma